

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 12 de Mayo de 1950

Núm. 107

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año 1950, empezará en los Ayuntamientos siguientes, en los días y horas que a continuación se expresan:

- Vegas del Condado, día 15 de Mayo, a las 10.
- Santa Colomba de Curueño, día 15 de id., a las 12.
- Vegaquemada, día 15 de id., a las 15.
- Boñar, día 16 de id., a las 10.
- La Ercina, día 16 de id., a las 10.
- Vegamián, día 17 de id., a las 10.
- Puebla de Lillo, día 17 de id., a las 12.
- Maraña, día 19 de id., a las 10.
- Acebedo, día 19 de id., a las 12.
- Burón, día 19 de id., a las 15.
- Oseja de Sajambre, día 20 de id., a las 10.
- Riaño, día 22, de id., a las 15.
- Boca de Huérgano, 22 de id., a las 10.
- Pedrosa del Rey, día 22 de id., a las 13.
- Salamón, día 23 de id., a las 10.
- Reyero, en Las Salas, día 23 de id., a las 10.
- Crèmeues, día 23 de id., a las 12.
- Cistierna, día 24 de id., a las 10.
- Sabero, día 24 de id., a las 10.
- Prado de la Guzpeña, día 25 de id., a las 10.
- Renedo, día 25 de id., a las 15.

- Valderrueda, día 26 de id., a las 10.
- Prioro, día 26 de id., a las 16.
- La Vega de Almanza, día 27 de id., a las 9.
- Cebanico, día 27 de id., a las 11.
- Almanza, día 27 de id., a las 13.
- Canalejas, día 27 de id., a las 13.
- Villaverde de Arcayos, día 27 de id., a las 15.
- Villamartín de Don Sancho, día 27 de id., a las 16.
- Villaselán, día 27 de id., a las 17.
- Sahagún, días 29 y 30 de id., a las 10.
- Villazanzo, en Mozos, día 29 de id., a las 10.
- Saelices del Río, día 29 de id., a las 12.
- Cea, día 29 de id., a las 15.
- Villamol, día 30 de id., a las 10.
- Joara, día 30 de id., a las 15.
- Grajal de Campos, día 31 de id., a las 10.
- Escobar de Campos, día 31 de id., a las 10.
- Galleguillos de Campos, día 1.^o de Junio, a las 10.
- Santa María del Monte de Cea, día 1.^o de id., a las 15.
- Calzada del Coto, día 1.^o de id., a las 17.
- Bercianos del Real Camino, día 2 de id., a las 9.
- Gordaliza del Pino, día 2 de id., a las 11.
- Vallecillo, día 2 de id., a las 12.
- Joarilla de las Matas, día 2 de id., a las 14.
- Castroterra, día 2 de id., a las 15.
- Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes.

y que éstos, a su vez, lo hagan saber a los interesados.

León, 10 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1726

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Residuos Minerales

Anuncio y Nota-Extracto

D. Herminio Ordóñez Fernández, vecino de Sama de Langreo, solicita aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas de los ríos San Andrés y Tremor, a su paso por el paraje conocido por «Valle de Navaleo», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Las aguas se derivan por la margen izquierda del río Tremor, en la confluencia de ambos ríos, mediante un trabanco de canto rodado y tierra y mediante un canalillo de madera de unos 50 metros de largo, se conducen a las instalaciones del aprovechamiento que consisten en una criba agotadora y balsa de seis metros cúbicos de decantación, devolviéndose las aguas al mismo río. Dicha instalación se sitúa en terrenos de dominio público y de don Celestino Alonso Otero.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se

publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pueden presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 8 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1422 Núm. 383.—78 00 ptas.

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a D. Antonio Fernández García, para recoger y aprovechar los residuos minerales o carbonosos que arrastran las aguas del arroyo del Pontón o Santacruz, en el lugar denominado Rediñules, en términos de Torre del Bierzo, provincia de León.

Oviedo, 3 de Abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1350 Núm. 384.—30,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

De acuerdo con lo prevenido en las Ordenanzas fiscales números 7, 47 y 50, se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de perros de todas las clases, velocípedos o bicicletas, carros y camiones de transporte, coches de alquiler de tracción de sangre, carros medianos y de mano, carretillas, carros de labranza, cochecitos y sillas de mano para la conducción de niños y carritos y mesas de venta de cualquier clase de artículos que ejerzan industria en la vía pública, que la cobranza de los referidos derechos y tasas, así como también la de chapas matrícula, correspondiente al ejercicio actual, comenzará el día 10 del corriente mes, en la oficina recaudadora sita en el Negociado de Arbitrios.

Se advierte que una vez transcurrido el periodo voluntario de cobranza (40 días), se aplicarán las sanciones reglamentarias.

Igualmente se advierte que, a partir de esta fecha, quedan caducadas

las licencias expedidas, correspondientes al pasado año 1949.

León, 6 de Mayo de 1950.—El Alcalde accidental, Luis Aparicio.
1702

Ayuntamiento de Cebanico

Formado el padrón de arbitrios municipales por los conceptos bebidas y carnes, a base de conciertos individuales a los obligados a tributar en este Ayuntamiento durante el presente año de 1950, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los incluidos en el mismo y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; pasado este plazo, serán firmes y se procederá a su cobro.

Cebanico, 26 de Abril de 1950.—El Alcalde, Leopoldo González. 1593

Ayuntamiento de Encinedo

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el recuento general de ganadería existente en este término, que ha de servir de base para el reparto de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1951.

Encinedo, 29 de Abril de 1950.—El Alcalde, Benigno Castrillo. 1631

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Confeccionadas las cuentas de Ordenación y Depositaria del ejercicio de 1949, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, así como las del Patrimonio Municipal y valores independientes del presupuesto, se encuentran expuestas al público en Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones convenientes. Pasado dicho plazo, se procederá a su aprobación definitiva y sin responsabilidad.

Villamoratiel, 27 de Abril de 1950.—El Alcalde, F. Piñán. 1592

En curso los trabajos de depuración del amillaramiento, que han de conducir a eliminar los errores que contiene, se requiere a todos los contribuyentes por rústica y pecuaria, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros, para que comparezcan de por sí o designen persona en

esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán caso de incomparecencia u ocultación de bienes, y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargándoles los gastos y asignándoles de oficio la riqueza, sin derecho a reclamación.

Villamoratiel de las Matas, a 24 de Abril de 1950.—El Alcalde, F. Piñán. 1667

Ayuntamiento de Villamontán

Aprobadas varias transferencias de crédito, de unos capítulos a otros del presupuesto ordinario del presente año, se halla en la Secretaría municipal el correspondiente expediente, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Dictaminadas por la Comisión Permanente las cuentas de los años de 1943 a 1949, ambos inclusive, para su aprobación provisional unas y definitivamente las otras, todas con sus justificantes, se hallan expuestas en Secretaría, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Villamontán, 25 de Abril de 1950.—El Alcalde, Francisco Esteban. 1630

Ayuntamiento de Santas Martas

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Abril actual, acordó establecer un arbitrio con fines no fiscales, sobre el disparo de cohetes y petardos, y aprobada la correspondiente Ordenanza, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse reclamaciones.

Santas Martas, 27 de Abril de 1950.—El Alcalde, Iluminato Mata. 1607

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, y por unanimidad de los señores Concejales, en su totalidad presentes, acordó aceptar las condiciones exigidas por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de un Centro Telefónico en esta villa, con línea independiente y directa a León, siendo, tanto la subvención como el im-

parte del hilo, cubiertos con la aportación de los señores industriales del término, y también con la del Ayuntamiento, y las 110.000 pesetas restantes, con un anticipo reintegrable a obtener de la Excm. Diputación Provincial, amortizar en diez anualidades.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto por el art. 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Marzo de 1938, para que durante el plazo de quince días naturales, todas personas naturales o jurídicas, a cuyo particular interés afecte este acuerdo, y las Corporaciones o entidades de carácter social o económico, pueden acudir a la información pública por escrito, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, o en este Ayuntamiento.

Carrizo, 28 de Abril de 1950.—El Alcalde, José Alvarez. 1616

Aguntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana, y el recuento de ganadería, que han de servir de base para la contribución de 1951, por espacio de quince días se hallan expuestos al público, para que puedan examinarlos y formularse reclamaciones.

Luyego, 27 de Abril de 1950.—El Alcalde, A. Monroy. 1615

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:
Cascantes 1715

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo a instancia del Procurador Sr. Martínez en nombre de D. Ricardo Alonso Pérez, vecino de Astorga, contra los herederos desconocidos de D. Valentín Cordero Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos recayó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintiocho de Abril de mil

novecientos cincuenta; el Sr. D. Luis Valle Abad, Juez de primera instancia del partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que ante él penden, seguidos a instancia del Procurador Sr. Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso Manrique, en nombre y representación de D. Ricardo Alonso Pérez, casado, mayor de edad y vecino de Astorga, como actor, y como parte demandada, los herederos desconocidos de D. Valentín Cordero Martínez, vecino de Castrotierra de la Valduerna, en el Municipio de Riego de la Vega, sobre reclamación de cantidad, habiendo sido referidos demandados declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por D. Ricardo Alonso Pérez, debo de condenar y condeno a los herederos desconocidos de D. Valentín Cordero Martínez, vecino que fué de Castrotierra de la Valduerna, a que una vez firme esta resolución, paguen a qué la cantidad de catorce mil novecientos ochenta pesetas, más el interés legal de tal suma a partir del catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta, hasta el día en que se realice el total pago, e impongo además a referidos herederos desconocidos, las costas causadas en este procedimiento.

Por la rebeldía de los demandados, notifiqueseles esta resolución en forma legal. Y ratifico el embargo trabado en bienes de D. Valentín Cordero Martínez, en la pieza derivada de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Valle Abad.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, libro el presente en Astorga, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible). 1624 Núm. 387.—106,50 pts.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de La Magdalena, en proveído de esta fecha dictado en juicio de desahucio de finca urbana, que interpuso el Abogado D. Adolfo Alonso Manrique, en representación de la Comunidad Hereditaria de Ginés Navarro Martínez, constructora de las obras del Pantano de Barrios de Luna, contra don Bernardino García del Castillo, vecino de las Barrios de Luna y cuyo actual paradero se ignora, acordó se cite al referido D. Bernardino García, de comparecencia ante este Juzgado Comarcal para el día quince de Mayo próximo y hora de las once, al objeto de recibirle confesión judicial; bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación; se le tendrá por confeso de acuerdo

a lo que preceptúa el artículo 593 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a dicho D. Bernardino García del Castillo, expido la presente en La Magdalena a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Inocencio Martínez. 1719 Núm. 392.—29,00 pts.

El Sr. D. Angel García Guerras, Juez comarcal, por prórroga de jurisdicción, en providencia fecha veintiocho del corriente, dictada en juicio de faltas, que en este Juzgado se sigue por lesiones causadas a Carmen Borjes Escudero, natural de León, de diez y siete años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Gonzalo y Trinidad, hoy en ignorado paradero, teniendo su último domicilio en León, Puente Castro, calle Corbillo, núm. 25, por medio de la presente se la cita de comparecencia para ante este Juzgado comarcal, para el día dieciséis del próximo Mayo y hora de las doce de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndola que puede hacer uso de lo que preceptúa el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en caso contrario la parará el perjuicio en que haya lugar en derecho, pudiendo venir acompañada de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la lesionada Carmen Borjes Escudero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Magaz de Cepeda, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Enrique Barrios. 1620

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del condenado Manuel Concepción Cruz, de 24 años de edad, soltero, profesión albañil, hijo de Mateo y Rafaela, natural de Badajoz, y residente últimamente en Boñar y hoy en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas número 40 de 1949, por lesiones, poniéndolo caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en La Vecilla a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta. El Secretario P.O., J. Franco. 1575

Juan Alvarez González, hijo de María, natural de Villaseca, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son:

estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, de oficio carnicero, pelo oscuro, cejas oscuras, ojos negros, nariz grande, barba cerrada, boca grande, domiciliado últimamente en León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor don Cesáreo Cadenas Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 28 de Abril de 1950.—El Juez instructor, Cesáreo Cadenas Fernández. 1595

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos número 151 del año 1950, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto.—En León a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos de propuesta de despido que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles deduce contra su agente D. Claudio González Moreno, y

S. S. ante mí dijo: Se aprueba la propuesta de despido que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles formula contra su agente D. Claudio González Moreno.

Lo manda y firma el Sr. D. Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León, de lo que como Secretario doy fe.—J. Dapena Mosquera.—E. de Paz del Río.—Rubricados».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al expedientado D. Claudio González Moreno, en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado de Trabajo, J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 1596

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que bajo el número 47, 67 y 73 de orden de 1950 me hallo instruyendo contra D. Tomás García Blanco, vecino de Ponferrada para hacer efectiva la cantidad de setenta y seis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un camión de gasolina, marca «Autocar» con número de motor 5036, de 33 H. P. y 8 toneladas, Ma-

trícula M. 41402, tasado en 80.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día veintiséis del corriente mes de Mayo y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

1677 Núm. 386.—58,50 ptas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Pedro Crespo Benavides, de 24 años de edad, soltero, vecino de Puente Castro (León), hijo de Pedro y de Eufrasia, que con fecha 11 del mes actual, ha sido sancionado con la multa de mil pesetas, en el expediente instruido por esta Fiscalía, con el núm. 23.581. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, a los ocho días siguientes de la notificación del presente edicto; previo el abono de la multa y el cincuenta por ciento de la misma, pasados los cuales y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en el campo de trabajo, y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 25 de Abril de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

1552

Anuncios particulares

Inmoviliaria Leonesa S. A.—I.L.E.S.A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el domicilio social, Ordoño II, número 8, entresuelo, en cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, con objeto de tratar de la ampliación del capital de la misma.

León, 11 de Mayo de 1950.—El Presidente, Alfonso Eguiguren.

1730 Núm. 355.—24,00 ptas.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en caballería entre la oficina del ramo de Veguellina y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil trescientas noventa y siete pesetas anuales, (2 397) tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Veguellina, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del citado pliego.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75 pesetas) que se presenten en esta principal y en la Estafeta de Veguellina, durante las horas de servicio hasta el día 15 de Junio próximo, inclusive, y que la apertura de pliegos, se verificará en esta Principal el día 20 del mismo mes a las once horas.

León, 8 de Mayo de 1950.—El Administrador pral., José del Río.

Modelo de proposición

Don natural de ... vecino de ... se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en caballería desde la oficina del Ramo de Veguellina a su estación férrea, por el precio de ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de cuatrocientas setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

1700 Núm. 356.—72,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 79.395 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1731 Núm. 393.—15,00 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —